

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.224.-Don MANUEL BLANCO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en servicio activo hasta la edad de jubilación.-15.456-E.
- 501.300.-Don FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MILEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión Título Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.-15.454-E.
- 501.460.-Don FRANCISCO NOVO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre derecho a percibir pensión.-15.449-E.
- 501.640.-Don SANTIAGO COSME CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo militar de Brigada.-15.455-E.
- 501.738.-Doña MARIA CARMEN LEZCANO DEvesa contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percibo de cantidades.-15.450-E.
- 501.739.-Don JOSE GARCIA VIVES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percibo de cantidades.-15.453-E.
- 501.758.-Don BENITO CUBO CINTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Título Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.-15.452-E.
- 501.808.-Doña EMILIA LATORRE MONTEAGUDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Título Médico Especialista en Otorrinolaringología.-15.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.660.-Don RAMON JIMENEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reclasificación de puestos de trabajo en el Instituto de Relaciones Agrarias.-587-E.
- 500.972.-INNOVACION EDUCATIVA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concierto educativo.-580-E.

501.104.-Doña MARIA TERESA MUÑOZ NAVARRRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista en Medicina Interna.-584-E.

501.114.-Doña MARIA DEL CARMEN JURADO JURADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista en Cirugía General.-585-E.

501.422.-Don ELEUTERIO CENDRENO MONTALBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-581-E.

501.664.-Don JUAN ANTONIO GARCIA MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-583-E.

501.849.-Don VICENTE CARLOS DE TORO TORREGROSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento por dedicación especial.-586-E.

501.895.-Don MANUEL PRIETO NOTARIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente.-582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 84/1984, promovidos por el Procurador don Ramón Enriquez y Cardona, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Rodríguez, en reclamación de la suma de 1.334.040 pesetas, se sacan a primera, y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no se hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 7 de marzo de 1991, para la primera subasta; 1 de abril de 1991, para la segunda subasta, y 22 de abril de 1991, para la tercera subasta, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de la peritación efectuada, ascendente, respecto del primer bien inmueble embargado que luego se dirá, a 4.800.000 pesetas; el segundo bien inmueble a 18.500.000 pesetas, y el tercer bien inmueble a 9.780.000 pesetas, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda a cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.-Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley Rituaria Civil.

Quinta.-Se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparecen inscritas las fincas a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda número 9, sita en urbanización «Los Alamos», de San Enrique de Guadiaro, es de planta baja, y tiene una superficie de 64 metros cuadrados, siendo de construcción moderna y estando bien situada en la zona. Se valora, sin tener en cuenta las cargas pendientes, a razón de 75.000 pesetas/metro cuadrado, por lo que su valor queda fijado en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2.º Viviendas números 6, 7, 8 y 9 de la planta alta de la manzana de casas sita en la misma urbanización «Los Alamos», de San Enrique de Guadiaro, cuya superficie total es de 242 metros cuadrados, y que son todas de moderna construcción, bien situadas, y con salón-estar, tres dormitorios, baño y cocina, se valoran en su totalidad y sin tener en cuenta las cargas a razón igualmente de 75.000 pesetas/metro cuadrado, en la cantidad total de 18.150.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra de secano sita en La Chullera, término de San Roque, con una superficie de 4 hectáreas 85 áreas 40 centiáreas, está situada cercana a la costa y a la CN-340, en zona con futuro urbanístico no desarrollado todavía, por lo que se valora a razón de 200 pesetas/metro cuadrado, y teniendo la parcela 48.900 metros cuadrados, resulta un valor, sin tener en cuenta las cargas, de 9.780.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Gutiérrez Luna.-La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorria.-563-3.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, antes 6, registrado con el número 267 de 1987, a instancia de Enrique López Payá, representado por el Procurador señor Carratalá Baeza, frente a don Pedro Guillena Gómez, sobre reclamación de 360.975 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de abril de 1991, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, Código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana.—Número 33. Local comercial destinado a oficinas, situado en la sexta planta o sexto piso, de viviendas, de la casa sita en esta ciudad y sus calles Reyes Católicos, 24, ángulo a Portugal, 23, con una superficie de 66,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, folio 122, finca 5.684 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo del corriente año, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta, el día 7 de junio del mismo año, a las nueve treinta horas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—203-D.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 149/1990, de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Borobia Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 4 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que

tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

En término de Orihuela, partido de Los Dolces, parcela de terreno de 500 metros cuadrados, en la que existe una casa habitación de sólo planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje, con una superficie cubierta de unos 80 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.853-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—710-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 292/1990, de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Peter Brian Milne, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 18 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

En término de Torreveja, Hacienda Manguilla del Torrejón, que forma parte de la manzana H, compuesta de las parcelas BQ1, BQ2, BQ3 y BQ4, de la urbanización Torreblanca, número 21. Bungalow marcado comercialmente 62: en el bloque octavo y es del tipo F; ocupa una parcela de 169 metros cuadrados, de los cuales, 49 metros 50 decímetros cuadrados son de vivienda y el resto se destina a porche, patio, terrazas, zaguán y jardín. Es la finca registral número 43.599. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—708-C.

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 173/1990, de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Daniel García Palazón y doña Josefa López Valcárcel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 4 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, oficina 0.141 de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Urbana: 9. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero, del edificio sito en Elche, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 21. Tiene una superficie de unos 110 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y aseo. Es la finca registral número 63.010. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.525.00 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—707-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 465/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Guixot Sáez y doña María Consuelo Sandra Martí, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsisten-

tes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Apartamento letra F, de la tercera planta alta del bloque III, del conjunto residencial denominado «Marines Racons», sita en Denia, partida Dehesa del Molinell. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, con su adecuada distribución interior. Es la finca registral número 29.165. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar en la calle de Pedro III el Grande, de Pego, al que corresponde el número 13 de dicha calle. Ocupa una extensión superficial de 81 metros 74 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 22.179. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.990.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-709-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.315/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados don Fco. Baeza Salinas, don A. Jiménez Muñoz, don V. Ruiz García, don A. Cano Aranda, don I. Rabasa Lloret, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las trece y cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Fco. Baeza Salinas, don A. Jiménez Muñoz, don V. Ruiz García, don A. Cano Aranda, don I. Rabasa Lloret, expido el presente en Alicante a 21 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.685-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.084/1988, en el que aparece como denunciante doña Dolores Miguel Tobar y como denunciado don José Ibarrola Alava, por el presente se cita a don Miguel Tobar, J. Ibarrola Alava, «Fco. Otaola, Sociedad Anónima», y A. Mora Gálvez, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las trece y cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Tobar, J. Ibarrola Alava, «Fco. Otaola, Sociedad Anónima», y A. Mora Gálvez, expido el presente en Alicante a 21 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.684-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.498/1988, en el que aparece como denunciante doña Manuela Lima Ugarte y como denunciado don Fco. Javier Martínez García, por el presente se cita a don Fco. Javier Martínez García, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1991, a las trece treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Fco. Javier Martínez García, expido el presente en Alicante a 22 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.686-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.076/1988, en el que aparecen como denunciados don Joaquín Ignacio Mataiz Gómez y «Grupo J. Publicidad, Sociedad Limitada», y como denunciada doña Silvia Elías Hita, por el presente se cita a don Joaquín Ignacio Mataiz Gómez y «Grupo J. Publicidad, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 13 de marzo de 1991 a las nueve treinta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Joaquín Ignacio Mataiz Gómez y «Grupo J. Publicidad, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.688-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.589/1988, en el que aparece como denunciante el encartado don José Isidro Perete Laorden, a fin de que el próximo día 13 de marzo de 1991 a las nueve cuarenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Isidro Perete Laorden, expido el presente en Alicante a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-1.687-E.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 23 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 235 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre de don Joaquín Claret Llaudo, sobre declaración de ausencia legal de don Joaquín Claret Calaf, natural de Barcelona, hijo de Juan y Leonor, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y se ausentó hace más de treinta años, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1990.-La Secretaria.-248-C. y 2.ª 7-2-1991

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 993/1984-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por «Hilados Fluvia, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 11 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en: vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores.

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 170.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de abril y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de mayo y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Hilados Fluvia, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Un edificio fábrica destinado a fabricación de hilados, sito en el terreno llamado «Camp de Plassa», Sant Joan Les Fonts, carretera de Olot (Gerona), que tiene la forma de un cuadrilátero de 26 metros de ancho por 75 de largo o fondo, constando de planta baja y un piso en toda la anchura de la fachada y una profundidad de 9 metros y 70 centímetros, así como también en la parte lateral de la derecha entrando en una extensión de 45 metros y 25 centímetros en dirección al fondo del edificio por 9 metros 70 centímetros de ancho o sea en dirección de derecha a izquierda, y teniendo una sola planta en el resto de su superficie, y en la parte posterior de tal edificación consta construida una nave de una sola planta de superficie construida 2.015 metros cuadrados. Dichas edificaciones están levantadas sobre el terreno llamado «Camp de la Plassa», de superficie 4.613 metros 89 decímetros cuadrados, del pueblo de San Juan de las Fonts (afueras) y por efecto de estar atravesado por la carretera de Olot, hacia la parte norte, queda en tal parte o lindero un pequeño pedazo de terreno (sin edificar) separado del grueso de la finca, y linda todo en junto a su frente o norte, con la carretera de Olot a Gerona, y el trozo pequeño con tierra de don Juan Serra; al sur, o espalda, con terreno de don José Canalias mediante pared; a la derecha,

entrando u oeste, con terreno de don Ramón Salvatierra, y a la izquierda o este, con don José Canalías en una pequeña parte y con don Martín Alsina mediante reguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.095, libro 61 de San Joan les Fonts, folio 2, finca número 754-N; inscripción novena.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Nuria Clerics Nerín.—El Secretario.—812-A.

★

Don Fco. Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.012/1990, promovidos por Banco Español de Crédito y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Esteban Andrés y Celestino Esteban Andrés, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª, el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en primera subasta: de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número diez.—Local de planta baja, número 10, que forma parte del edificio «Marinada», sito en Cambrils, avenida de la Diputación. De cabida 57 metros 43 decímetros cuadrados. Compuesto de una sola nave. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, lindante con su fachada, de unos veinte metros.

Linda: Izquierda, entrando, con el local número 9 y su terreno anejo; derecha, servicios generales de piscina; fondo, local número 22, y frente, calle Vilaseca.

Inscripción: Procede de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus al tomo 421, libro 235 de Cambrils, folio 19, finca 16.103, segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—499-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, registrado con el número 173/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Pedro Sánchez Santamaría y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa sita en Sampedor, en la calle Prat de la Riba, sin número, es una vivienda unifamiliar de superficie 90 metros cuadrados edificados, sobre un terreno de 181,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.027, libro 92 de Sampedor, tomo 58, finca número 3.897.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—813-A.

Doña Antonia Teresa Rubio Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1990, promovidos por el «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Miguel Angel Cruz March e Inmaculada María Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de marzo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de abril, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta es de 17.938.274 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa torre en Horta, calle de San Onofre, número 14, antes 4. Consta de sótanos, bajos con terrado y patio posterior; ocupa una superficie de 95 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con dicha calle; a la espalda, este, con finca de Juan Furquet; por la derecha, entrando, sur, con la de Manuel Olot; y por la izquierda, norte, con otra de Ana Piferer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Barcelona, al tomo y libro 85 de Horta, folio 159, finca número 2.162, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1991.—La Secretaria, Antonia Teresa Rubio Gómez.—562-3.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 487/1989, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» (LA CAIXA), gratuita y representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por Angel Herrera Gay, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 10 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán en manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.912.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 27. Vivienda-chalé señalada como casa número 17 del total complejo; se compone de garaje en planta baja y piso, cubierta de tejado, estando distribuida en varias piezas y servicios con comunicación interior, con una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados, y teniendo además un trastero en su parte superior de 13,50 metros cuadrados útiles, disponiendo de una porción de jardín-terrazza anterior y jardín posterior, de superficie en junto 33,50 metros cuadrados, y que linda: en cuanto al garaje ubicado en la planta sótano, al oeste, con zona de acceso; al este, con subsuelo de la propia entidad de que forma parte; al sur, con la entidad 26, y al norte, con la entidad 28, y la vivienda-chalé con su jardín. Linda: Al oeste, con pasaje o vial de acceso; al este, con sucesores de Francisco Ordeig; al sur, con la entidad 26, y al norte, con la entidad 28. Se le asigna un porcentaje de 3,796 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.910, libro 77 de Cabrera, folio 64, finca 3.710, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—814-A.

BETANZOS

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos.

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado al número 179/1982, promovido por Consilia Ermelinda Tudisco Lopa, Sergio Manuel Fernández Tudisco y Adriana Luisa Fernández Tudisco, contra Balbina Fernández Vidal, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de marzo de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de abril de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes, parroquia de Porta, finca urbana, casa de planta alta en varias dependencias de casa comercio ubicada en la finca titulada «Grandes», procedente de la conocida por Coto Redondo, y que los partícipes conocen por la «De la Carretera», que mide, con su terreno unido, 12 metros de ancho por su frente aire norte por 25 de fondo o largo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, la carretera; sur, finca urbana del partícipe don Manuel Fernández Vidal, pared medianera en medio, y oeste, casa rectoral, camino de servicio en medio. Por el aire sur de esta finca existe camino para servicio de la que aquí se describe y para la del referido herederos Manuel Fernández Vidal. Valorado pericialmente el total de edificación y solar en 6.000.000 de pesetas.

Betanzos, 21 de diciembre de 1990.—La Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—479-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas de Antoñano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.146/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Carnicero, frente a Luis María Huidobro, María Esperanza Ladislao, Iratxe Hernández y Amaya Hernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de marzo, 19 de abril y 21 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora: Principal, Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 28 del conjunto residencial «Eguzki Beguiria II», en Lekitio. Valorada en 18.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñano.—El Secretario.—716-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.024/1989, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», frente a José San Vicente Fernández, José San Vicente Cortina y Margarita Fernández Abad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración

del remate los días 14 de marzo, 15 de abril y 16 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290 del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo pesado marca «Renault», modelo DG 170-17, matrícula BI-9925-AV, valorado en 5.475.000 pesetas.

Vehículo marca «Alfa Romeo», modelo 75 8-7 R, matrícula BI-6977-AG (restos), valorado en 225.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 5.700.000 pesetas.
Vivienda en el piso 3.º centro de la casa número 11 provisional de la proyectada calle S. manzana 57 de la zona sur, en Bilbao (monte Ereeta, número 11, 3.º centro). Inscrita al tomo 648, libro 628 de Bilbao, folio 34, finca número 23.877.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—412-3.

★

Doña María Rivas de Antoñano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eguidazu, frente a Eliseo Lorenzo López, domiciliado en Bilbao, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de marzo, 11 de abril y 11 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora: Principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta quinta de la casa 7 de la travesía Mazustegui, hoy número 6 de la calle Zamarripa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 317, folio 63, dago 64, folio 64, finca número 19.425.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñano.—El Secretario.—728-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 972/1989, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra Manuel San Juan Miguel y otros, en reclamación de 4.641.314 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 3 de abril, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la

segunda el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de junio, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta de la casa señalada con el número 61 de la calle Gran Vía Don Diego López de Haro, en Bilbao.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Aparcamiento, señalado con el número 39, correspondiente al local denominado tercero de la planta sótano del edificio anteriormente descrito.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—726-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, frente a Francisco Javier Sagarrabay Fontecha y Carmen Polo Vacas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, número 1, en el edificio «Pinalca III», de la urbanización «Pinalca Oeste», término de El Escorial, Madrid, con sus anejos, garaje número 27 y trastero número 18. Tasado para subasta en 19.000.000 de pesetas.

Local número 92-A, departamento trastero en sótano 1.º de la casa señalada en la actualidad con el número 2 de la calle Larrako Torre, del barrio «San Ignacio», de Bilbao. Tasado para subasta en 120.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—727-C.

CACERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha de 5 de octubre de 1990, del ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres, se hace saber que en este Juzgado se tramita, con el número 289/1990, expediente de jurisdicción voluntaria, instado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Parra Doncel, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Parra Doncel, nacido en Malpartida de Cáceres el 2 de septiembre de 1935, hijo de don José Parra Parra Moreno y doña Josefa Doncel Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en Malpartida de Cáceres, calle Almirez, 47, que marchó a Francia en 1959 y, posteriormente, a Tahití, sin que con posterioridad se haya sabido nada del mismo ni de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC en relación con los 193 y concordantes CC, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Cáceres, 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—735-C. 1.ª 7-2-1991

CASTELLON

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/1988, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Arnau Fas y Benjamin Castello Talamantes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta, y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 6.600.000 y 13.695.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa de un edificio sito en Vall de Uxó, en la calle Cueva Santa, 59, de forma trapezoidal, con una frontera de 10,50 metros lineales, y que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 201,35 metros cuadrados. Se compone de las siguientes plantas: Sótano, con una superficie de 184,89 metros cuadrados útiles; planta baja, la cual, a su vez, consta de almacén, con una superficie de 177,19 metros cuadrados útiles, y de patio de luces, planta primera alta, con una superficie de 183,72 metros cuadrados útiles, y planta segunda alta, con una superficie de 183,72 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 993, libro 154, folio 141, finca número 11.646, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de un edificio sito en Vall de Uxó, en la calle Cueva Santa, 55, y que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 529,71 metros cuadrados. Se compone de las siguientes plantas: Sótano, con una superficie de 529,71 metros cuadrados útiles; en esta planta existe un patio de luces pizable de 18 metros cuadrados, y planta primera alta, con una superficie de 511,71 metros cuadrados, o sea la total del suelo menos el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Nules al tomo 938, libro 142, folio 35, finca número 18.964, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de subasta, en 13.695.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—724-C.

CIUDAD RODRIGO

Edictos

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 239/1988, promovidos por don Froilán Cuadrado Sánchez, representado por el Procurador señor Lerma Frutos y defendido por el Letrado señor Lerma Lorenzo, contra don Miguel Angel Valiente Montero, representado por el Procurador señor Cid Cebrían y

defendido por el Letrado señor Dávila Cabrera; en providencia dictada en el día de hoy se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento que para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se había fijado para el día 23 de abril de 1991, anunciado por edicto de fecha 23 de octubre de 1990; haciéndose un nuevo señalamiento para el día 25 de abril de 1991 y hora de las once treinta.

Dado en Ciudad Rodrigo a 11 de diciembre de 1990.—La Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—1.707-E.

★

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 8/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por la Procuradora Castaño Domínguez, contra don Mateo Tabernero González, doña Isabel Benito García, doña Julia González Bernárdez, don Francisco Luque Hoyos, doña Concepción María Francisca Tabernero González, don Isidoro Tabernero González y doña María Carmen Martín Garduño; en providencia dictada en el día de hoy se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento que para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se había fijado para el día 23 de abril de 1991, anunciado por edicto de fecha 23 de octubre de 1990; haciéndose un nuevo señalamiento para el día 25 de abril de 1991 y hora de las once.

Dado en Ciudad Rodrigo a 11 de diciembre de 1990.—La Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—1.708-E.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con el número 353-90, promovidos por don Salvador Lucas Hernández, representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Cafeterías Teide, S. L.» que tenía su domicilio en camino de Valladolid, número 2, en Torrelodones, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio sito en el domicilio expresado, en cuyos autos por providencia de fecha de hoy, se ha acordado emplazar a dicha Sociedad por término de seis días para que pueda personarse en autos y contestar a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la Entidad demandada se expide el presente en Collado Villalba a 25 de enero de 1991.—El Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—880-C.

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 657/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Oscar González Rodríguez y doña Mercedes Alvarez Suárez, acordé sacar a subasta pública por segunda y tercera vez, por haber sido suspendidas a tenor del Decreto regulador de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 19 de abril de 1991, y hora de las once, siendo el tipo de esta subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Y para el caso que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de mayo de 1991, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Departamento número dos, piso segundo izquierda, tipo L, subiendo por la escalera del portal número 8 de la calle Carbayedo, en Avilés, que tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados, y comprende de hall de entrada, distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, a nombre de don Oscar González Rodríguez, al tomo 1.801, libro 169, folio 140, finca registral número 13.715. Valorado según tasación pericial en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margarito García.-La Secretaria judicial, María de los Angeles Lago Alonso.-690-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en juicio de faltas número 2.270/1989, sobre lesiones en agresión, insultos y amenazas, a medio del presente se cita a Alfonso Fuentes García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las doce cuarenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado y perjudicado Alfonso Fuentes García, expido el presente en Gijón a 22 de enero de 1991.-El Secretario.-1.740-E.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en juicio de faltas número 2.359/1989, sobre daños y lesiones de tráfico, a medio del presente se cita a «Navibox, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las trece diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al

responsable civil subsidiario «Navibox, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 22 de enero de 1991.-El Secretario.-1.739-E.

GIRONA

Edicto

La ilustrísima señora doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada de Instrucción número 2 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 15/1990, por accidente de circulación, denunciado por Juan José González Gálvez, contra Rafael Rojas Romero, en el que he acordado celebrar juicio de faltas el día 12 de marzo de 1991, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, planta tercera, de Girona, y dado la circunstancia de desconocido paradero del denunciado Rafael Rojas Romero: es por lo que se le cita por el presente edicto, a fin de que en el día, lugar y hora señalados comparezca ante este Juzgado para celebrar el oportuno juicio de faltas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1991.-El Secretario.-1.745-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá.

Acordado en los autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, número 1.552/1989, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Rojano Romero y doña Antonia Moscoso Ruiz.

Primera subasta: Día 21 de marzo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Y en tercera subasta (en su caso) se celebrará el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, Número 11, piso segundo B, del edificio sito en la Cuesta de la Posadilla, número 2, de la ciudad de Loja.

Inscrito al tomo 359, libro 183, folio 46, finca número 21.455.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-731-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá.

Acordado en los autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, número 1.551/1989, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Arsenio Frias Montoya y doña María del Pilar Hidalgo Frias.

Primera subasta: Día 21 de marzo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, de siembra, sito en el pago de Carchuna, término de Motril, de cabida 11 marjales 75 estadales, inscrita al tomo 913, libro 410, folio 23, finca número 31.494, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-730-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sin número, sita en la calle Antonio Machado, de Venta Nueva, término de Huétor Tájar, de 270 metros cuadrados, finca número 8.979, valorada en 4.300.000 pesetas.

Urbana, solar, sin número, en la calle Antonio Machado, sito en Venta Nueva, término de Huétor Tájar, de 630 metros cuadrados, finca número 7.092, valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—106-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de préstamo hipotecario número 365/1990, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel Medina Rubio y doña Carmen Lebrón Jurado, vecinos de Granada, con domicilio en la carretera de Málaga, edificio «Badajoz 4».

Primera subasta: Día 22 de marzo de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 23 de abril de 1991, a la doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, C, del edificio «Badajoz», de Granada, situado en la antigua carretera de Málaga, portal 4; con una superficie construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados, con plaza de garaje anejo en el sótano número 74.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.826, antes 41.125.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—733-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo, número 758/1988, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Ana Padilla Santiago.

Primera subasta: Día 19 de abril de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa en término de Guadahortuna, avenida del Emigrante, número 1, con superficie de 576 metros cuadrados, finca registral número 2.180, valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Tierra en el sitio del Egido, término de Guadahortuna, con cabida de 28 áreas 77 centiáreas, finca registral número 5.949, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—706-C.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1989, instado por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Banco Condal, Sociedad Anónima»; «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima»; y «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Xirau Busquets y don Leoncio Carcassona Esteve, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública para el día 4 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 60.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 2 de abril de 1991, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de abril de 1991, a las diez treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y piso alto, que da frente a una calle sin nombre, en donde se halla pendiente de numeración, edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, de superficie 2.078 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 54.849,10 palmos, también cuadrados, de los cuales cada una de las citadas planta baja y piso alto, ocupan 250 metros cuadrados, hallándose el resto del terreno no edificado destinado a patio. Lindante: Al norte, en una línea de 52,40 metros, con resto de la mayor finca de que procede, y se segregó; al este, en una línea ligeramente curvada de 43 metros, con calle sin nombre, abierta en terreno de dicha mayor finca de que procede; al sur, en una línea de 45,30 metros, con el propio resto de finca matriz, y al oeste, en una línea de 44,25 metros, con calle sin nombre, abierta asimismo en terreno de dicha finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.014, libro 19 de San Pedro, folio 57, finca número 1.869, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por compra a doña Margarita Carcassona Xirau en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Elias Campo Villejas, con fecha 1 de septiembre de 1983, número 4.435 de protocolo.

Dado en Granollers a 17 de diciembre de 1990.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—740-C.

HUELVA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1990, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Juan Antonio Bueno Nogucero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 22 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 22 de abril y hora de las diez treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 22 de mayo y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», Oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercero.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda que ocupa la planta 4.^a del edificio en la ciudad de Huelva, avenida Cristóbal Colón, 60. Actualmente consta de vestíbulo, sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño, pasos, cocina y balcón; con una superficie construida de 91 metros 75 decímetros cuadrados. Mirando desde la avenida Cristóbal Colón. Linda: Frente, con dicha avenida; derecha, descansillo y hueco de la escalera de acceso a las viviendas, patio de luces y edificio promovido por don Antonio y don Emilio López de Silva; izquierda, el promovido por don José Ortiz Núñez, y fondo, casa de doña Josefa Ortiz Núñez. Inscrita en el tomo 1.587, libro 165, folio 178, finca número 54.496.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-484-3.

★

En el juicio ejecutivo número 679/1984, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Atlántica de Comercio y Actividades Turísticas Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán: que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de abril y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de mayo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de 714 metros cuadrados, al sitio La Vera, término de Lepe. Linda: Al norte, finca de doña Antonia Muñoz Marruz, hoy calle Delfín, con la anchura que tiene actualmente en los planos del Ayuntamiento de Lepe; este, otra de don Rafael Pérez Camargo; sur, zona marítimo-terrestre, y oeste, con la

de los herederos de don Manuel Orando Ríos. Inscrita al tomo 420, folio 142, finca número 4.086. Valorada en 4.641.000 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio La Vera, término de Lepe; con una superficie de 588 metros cuadrados. Linda: Al norte, con nuevo predio de los herederos de don Manuel Orando Ríos, hoy calle Delfín, con la anchura que ésta tiene en los planos del Ayuntamiento de Lepe; este, con propiedad de doña Antonia Muñoz Marruz; sur, zona marítimo-terrestre, y oeste, parte segregada que queda de la propiedad de los herederos de don Manuel Orando Ríos. Inscrita al tomo 383, folio 116, finca número 3.465. Valorada en 3.822.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-482-3.

★

En el juicio ejecutivo número 343/1989, a instancias de don Francisco Márquez Triguero, representado por la Procuradora señora Galván, contra don Manuel Álvarez Martín y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de marzo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de abril y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de mayo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Piso 3.^o, tipo A, del edificio sito en Huelva, en calle Trigueros, 9. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 98 decímetros cuadrados. Linderos entrando en el piso: Por la derecha, fincas de doña Carmen Ramírez Balbuena, doña Rafaela Suárez Pérez, herederos de don José Morales Sánchez y don Joaquín Martín López. Cuota: 8 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 145, folio 135, finca número 53.144 de Huelva. Valorado en 6.088.600 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-483-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio de la presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos, con el número 774/1990, a instancias de doña Josefa Luzardo Barrios, con domicilio en calle Virgen de Loreto, número 9, de Las Palmas de Gran Canaria, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Gregorio Falero González, de estado casado, con doña Josefa Luzardo Barrios, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Josefa y Juan Francisco Falero Luzardo, el cual, en fecha 22 de junio de 1950 emprendió viaje a América, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas a pesar de las múltiples gestiones realizadas para la localización de su paradero, siendo lo último que se supo de él que se había instalado en Montevideo, Uruguay, y siendo su último domicilio en calle Palmas, número 103.

Y para que así conste y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-1.703-E. 1.^a 7-2-1991

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1986, promovido por «Unión de Crédito para la Financiera Mobiliaria», contra doña M. José Climent Lomas y don Francisco Llansol Pascual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.510.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el

día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso ático señalado con el número 1, en planta quinta del edificio sito en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, 1, con vuelta y fachada también a la calle Real, 12. Superficie 129,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.611, libro 110, folio 240, finca 9.596, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—732-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 754/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rivera Vercher y don José Manuel Roca Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca 12.385, 2.666.877 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manises (Valencia), calle José Segrelles, 4, 3-10:

12. Vivienda en tercer piso, recayente al frente izquierda, puerta 10, tipo B, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 124 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Frente, el general del edificio y puerta 9; derecha, puerta 9 y caja de ascensor; izquierda, el general del edificio, y fondo, rellano de escalera, puerta 9, caja de ascensor y puerta 12. Su valor 4.30 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.102, libro 112 de Manises, folio 243, finca número 12.385, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—488-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 473/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don César Castro Fernández y doña Amparo Iglesias León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180047389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera, de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda derecha, tipo B, del piso séptimo o planta octava de viviendas de la casa número 7 de la calle Emilio Tuya, 15, de la de Menéndez Pelayo y 9 de la avenida de Rufo Rendueles, por donde tiene su acceso, en la villa de Gijón. Se halla situada al centro del edificio vista desde dicha avenida. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, integrándose de «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y uno de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.002, folio 198, finca registral número 31.810, sección primera pares.

Madrid, 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—719-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 778/1986, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan García Méndez y doña Carmen Hernández Torres, con domicilio en Las Norias de Daza, avenida Princesa, número 14, de Berja (Almería), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca. Casa en el poblado de San Juan, sita en la avenida Princesa, número 14, en Las Norias de Daza, término de Dalias, de 127 metros 60 decímetros cuadrados, consta en una vivienda de renta limitada subvencionada y un local comercial con superficie construida respectivamente de 70 metros 95 decímetros cuadrados y 16 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 85 vuelto, del libro 322 de Dalias, finca número 23.684, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-711-C.

Edicto aclaratorio

Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Autos número 1.054/1990.

Procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Demandado: Don Salvador Pérez Gallette y otros.

Que en los de procedimiento especial seguidos en este Juzgado referidos en el encabezamiento del presente se ha acordado aclarar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de enero pasado, número 8, en su página número 781, que el edicto que se refiere a una notificación a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias al portador denominadas A-1 y B-1 con un valor nominal de 1.000.000 y 500.000 pesetas respectivamente, se ha omitido que corresponde dicho edicto a este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de aclaración al citado edicto publicado, expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-491-3.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.381/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Ángel Romero Lenguas y doña Beatriz María Coello, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.862.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.646.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001381/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casco de Soria. Finca número 10. Vivienda derecha, entrando, en la planta cuarta de la casa sita en la avenida de Valladolid, número 28. Tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y lavadero. Le corresponde una cuota de participación de un 5 por 100, en

relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, tomo 1.407, libro 228, folio 243, finca registral 9.795 triplicado.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-702-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pineda Cigarrán y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.488.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.110/1988 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 14. Piso cuarto número 1 en planta cuarta del portal número 21 de la urbanización Fuenlabrada III, en Fuenlabrada. Mide: 81,11 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con piso número 2, en su misma planta, portal y hueco de escalera; derecha, con portal 22 de la urbanización y resto de la finca matriz; izquierda por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 848, folio 217, finca 55.313.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Secretario.-486-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.744/1989, a instancia «Sociedad Estatal Promo. y Equip. del Suelo», representada por el Procurador don Fco. Javier Ruiz Martínez Saías, contra «Esmerilados Naturales y Teñidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 27.892.286 pesetas para la parcela 82/83 (finca 1), y 1.611.219 pesetas para la parcela 157 (finca 2), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 20.919.214 pesetas para la parcela 82/83 (finca 1), y 1.208.415 pesetas para la parcela 157 (finca 2), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001744/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Se hace constar que el presente edicto servirá también para la notificación del acreedor posterior «Castellana de Cueros y Pielés, Sociedad Anónima», a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Sagunto (Valencia), en las partidas de la Vila, Vila al Gomar, Vila a Tramasagues, Vila a Almudafer, Tramasagues de San José, Vila al Reglo de la Palmera Derrocador, Vila al camino de la Vallesa y otras, de forma irregular. La extensión superficial del polígono es de 36.366,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.235 del archivo, libro 287 de Sagunto, folio 211, finca 31.161, inscripción primera.

Segregación de la finca anteriormente descrita y para formar otra independiente, se segrega una de las parcelas del polígono cuya descripción es la siguiente:

1. Parcelas 82/83 del polígono industrial «Sepes», en término de Sagunto, esquina a las calles «C» y «F», que ocupa una superficie de 8.049 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle «C»; derecha, calle «F»; izquierda, parcela número 81, y fondo, parcelas números 66 y 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.670, libro 363, finca 36.051.

2. Parcela 157 del polígono industrial «Sepes», en término de Sagunto, calle «C», que ocupa una superficie de 465 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, parcela número 156; izquierda, parcela número 158, y fondo, resto de finca matriz (zona 7). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.679, libro 363, finca 36.052.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—561-3.

REUS

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 478/1982 expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta para la declaración legal de fallecimiento de doña Ramona Mesegué Vallespi, lo cual se verifica conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los posibles interesados puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—1.713-E.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 319/1989, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique en representación de «Autocamiones Heral, Sociedad Anónima» (HERCALASA), contra don Santiago García García, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

1. Vivienda en planta baja centro, tipo C, con acceso por el portal número 6 del edificio II de los denominados bloques Eresma, en la calle Tejedor y calle número 1 en La Albuera, barrio del Carmen, de Segovia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Tasada en 8.177.600 pesetas.

2. Cabeza tractora, marca «Renault» DR-320-T, matrícula SG-2762-D.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 5 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de abril y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 2 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación al demandado, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—867-C.